

**BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA**  
**2020KO URTARRILAREN 30A**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA**  
**DÍA 30 DE ENERO DE 2020**

---

Bertaratuak  
Asistentes

ALKATESA  
ALCALDESA

Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK  
CONCEJALES:

Ander Carrascon Erice  
Carlos Oto Martínez  
Ana Monreal Lesmes  
Mariluz Moraza Busto  
Sergio Barasoain Rodrigo  
M<sup>a</sup> Jesús Burgui Fernández  
Gorka Reta Jaurrieta.  
Kevin Lucero Domingues  
Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA  
SECRETARIA  
Doña Silvia Gonzalo Etxarri

Excusan inasistencia:  
Berta Arizkun González  
Joana Eguillor Francoy  
Joseba Ginés Eleno  
Fernando Molina Lanzas

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2020ko urtarrilaren 30n, 18:30ean alkatesa Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

---

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 30 de enero de 2020, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

La Sra Alcaldesa excusa expresamente la inasistencia de los concejales de EH Bildu debido a la huelga general convocatoria para el día de hoy y lee el correo remitido al respecto:

“Ante la negativa de atender nuestra solicitud de cambio de fecha del Pleno Ordinario del mes de enero, solicitamos que se justifique nuestra ausencia una vez iniciado el mismo.

El grupo municipal de EH Bildu apoya la convocatoria de huelga general convocada para hoy y comparte los objetivos y las reivindicaciones de la Carta Social de Derechos Sociales que son trabajo, pensiones y vidas dignas”

## **1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.**

### **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

#### [1.Puntua/Puntu.1](#)

La señora Alcaldesa constata un error en el acta ya que no aparece ella como Presidenta de la sesión cuando sí estuvo. Con la salvedad apuntada, se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 26 de diciembre de 2020, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

## **2.- BURLATAKO MERKATARITZA EZ-SEDENTARIOA ARAUTZEN DUEN UDAL-ORDENANTZA ALDATZEAREN ONARTZEA**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO NO SEDENTARIO DE BURLADA**

#### [2.Puntua/Punto 2](#)

Horretarako prestatutako irizpena irakurri da.  
Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Al no haber debate al respecto es sometido el dictamen a votación, por **unanimidad, se acuerda:**

Visto que la “Ordenanza municipal reguladora del comercio no sedentario” fue aprobada en sesión plenario del 25 de febrero de 2010 publicándose la aprobación definitiva de la misma y su texto íntegro en el BON nº 38 de 26/03/2010

Considerando que, pasados nueve años desde su entrada en vigor, se han producido cambios organizativos que deben ser contemplados; es necesario adaptarse a la situación actual regulando no solo el mercadillo semanal sino los celebrados en fiestas de agosto y las de Erripagaña; es conveniente aclarar aspectos de ubicación y número

de los puestos, así como su redacción debe ser con lenguaje no sexista. Por lo tanto la modificación del texto se debe producir en muchos de los artículos.

Habiendo participado en su modificación diversas áreas municipales; y tras las aportaciones de grupos políticos realizadas en las comisiones de 23 de octubre de 2019. Y 22 de enero de 2020.

Considerando lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Foral de Navarra, modificado por Ley Foral 15/2002.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 22 de enero de 2020,

El Pleno acuerda:

PRIMERO.-Aprobar la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del comercio no sedentario en sus artículos indicados en documento anexo.

SEGUNDO.-Ordenar la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días en que los y las vecinas y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.-Si no se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente por parte de este Ayuntamiento, publicándose tal circunstancia con el texto definitivo completo del total de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.-Esta modificación producirá efectos jurídicos, una vez transcurrido el plazo de quince días desde su publicación.”

### **3.- GIZARTE LAGUNTZAREN HITZARMENA ETXEBIZITZETAN NASUVINSAREKIN ONARTZEA**

#### **APROBACIÓN CONVENIO CON NASUVINSA PARA ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL EN VIVIENDA.**

##### [3.puntua/punto 3](#)

Horretarako prestatutako irizpena irakurri da.  
Se da lectura al dictamen elaborado al efecto.

Tras las intervenciones de los grupos es sometido el dictamen a votación, por **unanimidad, se acuerda:**

Visto el informe justificativo de la técnica municipal de infancia y familia donde propone la celebración del Convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y NASUVINSA con el fin de llevar a cabo una labor de acompañamiento social y detectar y mejorar las condiciones en las que viven las personas inquilinas de las viviendas de alquiler social de Nasuvinsa en la localidad, además de trabajar y facilitar una mejor convivencia, permitiendo el uso gratuito compartido un local municipal por personal de Nasuvinsa.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales en su reunión de fecha 22 de enero de 2020,

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar un Convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y NASUVINSA con objeto de permitir el uso gratuitamente a NASUVINSA del espacio necesario en alguna dependencia municipal, al objeto de ubicar en ella un puesto de trabajo volante destinado al personal de NASUVINSA que desarrolle la labor de educación social en el ámbito del municipio pudiendo tratarse de un espacio compartido a fin de que NASUVINSA desarrolle un efectivo acompañamiento social de las familias adjudicatarias de las viviendas en régimen de alquiler en Burlada, así como asesoramiento en materia de vivienda al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a NASUVINSA.

#### **4.- ORKOIENGO UDALAREN ADIERAZPEN INSTITUZIONALAREKIKO ATXIKIMENDUA UDALERRIKO EMAKUME BATEK JASANDAKO SEXU-ERASOA GAITSETZIZ**

#### **ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN, CONDENANDO UNA AGRESIÓN SEXUAL SUFRIDA POR UNA MUJER DEL MUNICIPIO**

#### [4 puntua/punto4](#)

Horretarako prestatutako irizpena irakurri da.

Se da lectura al dictamen elaborado al efecto así como a la declaración institucional.

Al no haber debate al respecto es **sometido a votación el dictamen, por unanimidad se aprueba** el siguiente acuerdo:

Desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos se remitió la declaración adjunta a los ayuntamientos y concejos de Navarra para que, si lo estiman oportuno, se adhieran a la misma.

La Declaración Institucional, relativa a la agresión sexual sufrida por una mujer del municipio, fue aprobada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Orkoien. En ella, además de apoyar a la mujer agredida, se condena esta y todo tipo de violencia hacia las mujeres.

Es por lo que, a la vista de lo expuesto, y tras haber sido aprobado por unanimidad en la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Ciudadanos y Comunitarios de fecha 21 de enero de 2020,

SE ACUERDA:

PRIMERO.-Adherirse a la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Orkoien relativa a la agresión sexual sufrida por una mujer del municipio.

## 5.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

### INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

#### [5.puntua/punto 5](#)

Los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por la señora alcaldesa desde el último pleno ordinario.

## 6.- MOZIOAK

### MOCIONES

#### [6. puntua/punto 6](#)

6.1 Moción sobre campaña para la matriculación en la educación pública de Burlada, suscrita por los grupos municipales: EH-Bildu, PSN-PSOE, CB/BA, Podemos y Geroa Bai.

Sometida la urgencia a votación, ésta se aprueba por unanimidad.

Don Kevin Lucero da lectura a la moción.

Tras el debate recogido en el video acta, al que se accede desde el link anterior,, **sometido a votación, por mayoría de ocho votos a favor (PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cinco contrarios (Navarra Suma),**

El Pleno acuerda:

Los grupos municipales abajo firmantes han tenido conocimiento por las redes sociales de que el equipo de gobierno en minoría de Na+ ha incluido y difundido, aprovechando la próxima campaña de prematriculación en Infantil y Primaria, en la web oficial información sobre colegios privados concertados del municipio en lo que supone un claro intento de fomentar/favorecer su elección frente a la educación pública.

Hay que destacar que publicitar a este tipo de centros en las fechas de matriculación rompe con el criterio mantenido de siempre en este municipio, con gobiernos municipales de diverso color político (incluidos los partidos que forman Na+), de una decidida y firme defensa y promoción del modelo de educación pública de calidad.

Muestra de ese interés por potenciar lo privado, que pretende esconderse tras esa supuesta información amplia sobre la oferta educativa en el municipio, se constata como se omiten en la misma tanto la Escuela Infantil Egunsenti del Gobierno de Navarra como el Centro Integrado Politécnico, ambos curiosamente de la red pública.

Esta actuación es coherente con una concepción del servicio público al servicio de determinados intereses privados, ideológicos y económicos, algo que no nos sorprende por parte de Na+.

Por ello queremos mostrar nuestra más absoluta disconformidad con el modo de proceder del equipo de gobierno que, siendo consciente de su soledad, actúa a espaldas, con poca transparencia y alevosía y en contra del sentir mayoritario de los grupos municipales que conforman este Ayuntamiento y por tanto del sentir mayoritario de la ciudadanía de Burlada-Burlata que estos representan, haciendo saltar consensos municipales sólidamente establecidos en torno a la escuela pública.

Los grupos abajo firmantes proponen adoptar los siguientes ACUERDOS:

1º.- La inmediata modificación de la información obrante en la web del Ayuntamiento de Burlada-Burlata y la sustitución de su contenido por uno que defienda y realce la educación pública, como se venía haciendo hasta ahora.

2º.- La remisión a través de las redes sociales municipales de la campaña de fomento de la matriculación en los centros públicos del municipio, sin mención alguna a otros colegios.

3º Sumarse a la campaña del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra sobre la prematriculación llamada “¡Que levante la mano quien quiera estudiar en la Pública!”.

6.2 Moción sobre el veto parental suscrita por los grupos municipales: EH-Bildu, PSN-PSOE, CB/BA, Podemos y Geroa Bai.

Sometida la urgencia a votación, ésta se aprueba por unanimidad.

Don Iñigo Uharte da lectura a la moción en euskera y doña Lourdes Garrido hace lo propio en castellano.

Tras el debate recogido en el video acta, al que se accede desde el link anterior, **sometido a votación, por mayoría de ocho votos a favor (PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cinco contrarios (Navarra Suma),**

El Pleno acuerda:

### **MOCIÓN SOBRE EL VETO PARENTAL**

La demanda por parte de grupos ultraconservadores de la introducción de lo que dominan "Pin Parental" supone, de facto, facultar un veto educativo a los padres y madres sobre materias que se imparten en los centros educativos de comunidades autónomas, como Andalucía o Murcia, donde PP y Ciudadanos gobiernan gracias al apoyo (implícito o explícito) de la ultraderecha, pactando los presupuestos de esas comunidades autónomas.

De esta manera, la escuela pública se está convirtiendo en objeto de ataque y acoso por parte de la derecha radical, cuyo objetivo no es otro que imponer un modelo educativo cuyos principios están lejos de los ejes rectores que deben guiar una educación pública basada en los valores de la igualdad, el respeto, la democracia y el pensamiento científico.

Estos ataques se basan en la difusión de noticias falsas o tergiversadas, campañas de acoso (a través de denuncias que acaban siendo archivadas) y en contraponer el modelo de educación pública señalado anteriormente con la libertad de elección de los padres y madres respecto a la educación de sus hijos e hijas.

Es necesario recalcar que el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, consagrados en la Constitución, tienen como fundamento la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica y la personalidad del alumnado, fundamentados en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Frente a esta deriva adoctrinadora y censora protagonizada por la extrema derecha (y apoyada por PP y Ciudadanos), es de vital importancia manifestar nuestra confianza en la profesionalidad, experiencia e independencia de los

equipos docentes ya que son estos los mejores garantes de una educación pública basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada, acuerda:

1. Mostrar su rechazo a la introducción del veto parental (denominado como "Pin Parental") en tanto es un intento de censura y de manipulación de los contenidos que se imparten en los centros educativos gestionados con recursos públicos.
2. Manifiestar su firme compromiso a la hora de denunciar cualquier ataque a la educación pública por parte de partidos y organizaciones ultraconservadores, tal como se vivió en la pasada legislatura en Navarra con el llamamiento al boicot contra el programa Skolae y sus promotoras.
3. Mostrar su apoyo a la profesionalidad e independencia de la comunidad educativa frente a la deriva adoctrinadora, controladora y recentralizadora de los partidos de la derecha y la ultraderecha.
4. Rechazar los ataques que determinadas organizaciones ultraconservadoras están llevando a cabo contra valores que menoscaban el derecho a una educación integral y equilibrada del alumnado en valores cívicos.
5. Manifiestar su compromiso por garantizar una educación que defienda la pluralidad de pensamiento, los principios de igualdad, convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe transmitir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria, tal y como recomienda el Consejo de Europa.
6. Instar al Gobierno de Navarra a continuar con la implantación del Programa SKOLAE en todos los centros educativos financiados con dinero público, así como reforzar e implantar cuantas medidas sean necesarias para garantizar su cumplimiento.

#### **GURASO BAIMENARI BURUZKO MOZIOA**



“Guraso Baimena” deiturikoa ezartzeko talde ultrakontserbadoreen aldetik egindako eskaerak, gurasoei hezkuntza betoa ematen die de facto hezkuntza zentroetan ematen diren materiengan, bereziki PP eta Ciudadanos alderdiek eskuin muturraren babesari esker (dela hori inplizitua edo esplizitua) agintzen duten Komunitate Autonomoetan, hots Andaluzian edo Murtzian, non komunitate autonomo horietako aurrekontuak hitzartu dituzten.

Modu horretan, eskuin erradikalaren aldetik eraso eta jazarpeneko objektu bilakatzen ari da eskola publikoa, berdintasuna, errespetua, demokrazia eta pentsamendu zientifikoaren baloreetan oinarritzen den hezkuntza publikoa gidatu behar duten ardatzetatik oso urrun dauden printzipioetan oinarritutako hezkuntza eredia inposatzea delarik eskuin horren helburua.

Eraso hauek berri faltsu edo okertuen hedatzean, jazarpen kanpainetan (artxibaturik amaitzen duten salaketen bitartez) eta aurretik aipatu den hezkuntza publikoaren eredia eta gurasoek haien seme-alaben hezkuntzari dagokionez duten aukera askatasunarekin kontrajartzean oinarritzen dira.

Konstituzioan donetsiak diren hezkuntzarako eskubideak eta irakasteko askatasunak, pentsamendu askatasuna eta ikasleen gaitasun kritikoaren eta nortasunaren garapena dute oinarri moduan, bizikidetzaren printzipio demokratikoei eta funtsezko eskubide eta askatasunei errespetuan oinarrituz.

Eskuin muturrak protagonizaturiko (eta PP eta Ciudadanosen babesarekin) biraketa doktrinatzailerik eta zentsoren honen aurrean, berebiziko garrantzia du irakasle taldeen profesionaltasunari, esperientziari eta independentziari gure konfiantza agertzea, horiek baitira pentsamendu askatasunean eta ikasleen gaitasun kritikoaren garapenean oinarritzen den hezkuntza publiko baten bermerik hoberena.

Horregatik guztiagatik, Burlatako Udaleko Osoko Bilkurak honakoa adosten du:

1. Guraso betoaren (“Guraso Baimena” edo “Pin Parental” deitua) ezartzeari gaitzespena agertu, baliabide publikoekin kudeatzen diren hezkuntza zentroetan ematen diren edukien gaineko zentsura eta manipulazio saiakera baita.
2. Alderdi edo erakunde ultrakontserbadoreen aldetik hezkuntza publikoari egindako edozein eraso salatzeako konpromiso tinkoa agertu, hots pasa den legegintzaldian Skolae programaren eta bere sustatzaileen aurkako boikota egitera deitu zenean.

3. Hezkuntza komunitatearen profesionaltasun eta independentziari babesa agertu eskuineko eta eskuin muturreko alderdien biraketa doktrinatzailer, kontrolatzaile eta birzentralizatzailearen aurrean.

4. Ikasleek balore zibikoetan oinarrituriko hezkuntza integral eta orekatua edukitzeko eskubidea bermatzen duten baloreen aurka erakunde ultrakontserbadore jakinek egiten ari dituzten erasoak gaitzetsi.

5. Europako Kontseiluak gomendatzen duen moduan, gizarte demokratiko batek derrigorrezko hezkuntzan ikasle guztiei eskaini beharreko pentsamendu aniztasuna eta berdintasun, bizikidetz, errespetu eta tolerantzia printzipioak defendatzen dituen hezkuntza bermatzeko konpromisoa aldarrikatu.

6. Nafarroako Gobernuak premiatur, diru publikoarekin finantzatzen diren hezkuntza zentro guztietan SKOLAE Programaren ezarpenarekin jarrai dezan, bai eta bere betetzea bermatzeko behar diren neurri guztiak sendotu eta ezar ditzan.

## **7.- GALDERAK ETA ESKARIAK**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### [7. puntua/punto 7](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el link anterior

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

Lourdes Lozada de PODEMOS realiza tres preguntas::

- Por qué no se ha ejecutado la moción aprobada en el mes de octubre de 2019, referente al colectivo LGTBI y si se ha ejecutado otra del pleno de diciembre.
- Si se va a realizar campaña conjunta entre las áreas de euskera y diversidad para la matriculación de niños/as como otros años
- Se va a convocar a la ciudadanía para la limpieza del Río Arga, en colaboración con la MCP y la Alianza por el clima, a través de la página WEB
- 

Asímismo pregunta cuánto se tarda en arreglar pequeñas averías en las viviendas municipales.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval efectúa dos ruegos:

- Que Navarra Suma cuando intervenga en el debate político de las mociones, sólo tenga una persona que haga de portavoz y además que, desde Alcaldía, se aplique con rigor los dos turnos de palabra.
- Que, en cuanto al tema de la siniestrabilidad de la N-121, ruega que el Ayuntamiento respalde todas las iniciativas que vayan surgiendo desde los ayuntamientos de dicha vía.

Don Sergio Barasoain efectúa dos ruegos:

- Que, cuando alguien se trabe hablando, por educación, nadie se ría.
- Que se controle, alrededor de las calles Berlín, Dublín y Amsterdam, que se encuentran en obras, una mayor seguridad en cuanto al tema de grúas y vallas que ocupan aceras con el correspondiente peligro para los viandantes.

Doña M<sup>a</sup> Jesús Burgui efectúa un ruego:

- Que en el Parque Municipal, sobre la mano que hay, pide que se ponga de otra manera porque parece una tumba.

Don Kevin Lucero efectúa 3 ruegos:

- Retirar el nido de avispa asiática que hay en un puente cercano al Tanatorio.
- Que se cumpla lo acordado en una moción de poner a una calle el nombre de "Las Trece Rosas".
- Que la Alcaldesa retire las palabras dichas en la primera moción de que "hará lo que quiera".

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeita berrogeita hemezortzi minutuan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho trece minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria doy fe.